



Prepared Remarks (in Spanish)
Sean J. Young, Legal Director
ACLU of Georgia
Post-Federal Court Hearing
Press Conference
September 23, 2019

Mi nombre es Sean J. Young, director legal de la the ACLU de Georgia.

Esta mañana el Tribunal Federal de Distrito llevó a cabo una audiencia para nuestra moción de un interdicto preliminar a través del cual se solicita al tribunal frenar la prohibición del aborto en Georgia antes de enero de 2020. Esta demanda se interpone en representación de SisterSong -una organización que lucha por la justicia reproductiva en las comunidades marginadas- y otros proveedores de asistencia médica, como el Centro de Salud para las Mujeres Feministas (Feminist Women's Health Center) y Planned Parenthood, cuya misión es ofrecer a las mujeres y a otros individuos, la mejor atención médica que necesitan. El equipo legal incluye a la ACLU, al Centro de los Derechos Reproductivos y a la Federación Americana de Planned Parenthood.

Esta demanda ha sido siempre acerca de una cosa: Dejen que ella decida. Dejen que ella decida cuándo comenzar o acrecentar una familia. Dejen que ella decida sobre su propia asistencia médica. Dejen que ella decida la trayectoria de su propia vida.

Todos -incluyendo los políticos- tienen el derecho de expresar sus propias opiniones. Las mujeres tienen el derecho a tomar sus propias decisiones. Como argumentamos esta mañana, este es un caso sencillo. Al prohibir virtualmente todos los abortos antes de que exista viabilidad fetal, el decreto HB 481 es claramente anticonstitucional bajo los casi 50 años de precedentes del Tribunal Supremo, comenzado con el caso *Roe v. Wade*.

No puedo predecir cuándo o qué decidirá el tribunal, pero puedo decir que cada tribunal que ha escuchado una impugnación a la prohibición del aborto, ha revocado el decreto de prohibición.